



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 141/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS TIPO PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **37-059-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 nueve de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **21 veintiuno de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **25 veinticinco de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 tres proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**
 - **JET BIKE S.A. DE C.V.**
 - **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Arce Barcen



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> TACTICAL STORE S.A. DE C.V. JET BIKE S.A. DE C.V. UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio 4630/2025, validado por JESÚS ISRAEL BORUEL NERI, en su carácter de DIRECTOR VIAL METROPOLITANA de la SECRETARIA DE SEGURIDAD, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> TACTICAL STORE S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> JET BIKE S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> Es omiso en manifestar el proveedor, en su propuesta técnica, que la Bicicleta eléctrica, será tipo patrulla, utilitaria todo terreno. Es omiso en manifestar el proveedor, en su propuesta técnica, toda vez que no manifiesta que tendrá la bicicleta un sistema frenado mejorado, equipada con un conjunto optimizado de frenos de disco hidráulico de dos pistones y grandes rotores de 203mm. El proveedor presenta una bicicleta sin incluir una caja utilitaria "LOCK BOX" la cual debería de estar instalada en el rack de carga. Es omiso en manifestar el proveedor, en su propuesta técnica, toda vez que no manifiesta que tendrá la bicicleta neumáticos todo terreno, con neumáticos gruesos. Es omiso en manifestar el proveedor, en su propuesta técnica, toda vez que no manifiesta que tendrá la bicicleta un cargador de pared estándar y también sea compatible con cargadores móviles y solares disponibles por separado. Es omiso en manifestar el proveedor, en su propuesta técnica, toda vez que no manifiesta que tendrá la bicicleta juego de luce LED, equipada con potente spot frontal blanco y luz trasera roja, 6 luces led 4 distribuidas en los costados de la e-bike, ofreciendo luz intermitente roja, azul, blanco para patrullaje que también pueda ser encendida como una potente luz perimetral y se incluya un control de 5 botones para su funcionamiento. El proveedor no presenta las pruebas de evaluación de vehiculos ligeros (VEL) ANSI/UL2271. El proveedor presenta una bicicleta sin una batería integrada que proporcione un amplio rango de potencia "HUB DRIVE".

J. Israel Boruel Neri

[Handwritten signature]

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none"> • UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> ○ No presenta carta emitida por el fabricante, en la que avale ser distribuidor autorizado.
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario a los proveedores **JET BIKE S.A. DE C.V.** y **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, las cuales se encuentran plasmados en el **Anexo número 02**, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **“LA LEY”** en relación a los precios establecidos en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta de la participante **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, resulta ser evidentemente la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de **evaluación binario**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

J. Israel Bovera

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **“LA LEY”**, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 141/2025, “ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, al proveedor de nombre **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$2,505,205.60 (dos millones quinientos cinco mil doscientos cinco pesos, 60/100 M.N.) IVA incluido**.

NOTA: Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN
1	20	Pieza (s)	Bicicleta Eléctrica Tipo Patrulla

A

Fallo de Adjudicación.**Licitación Pública Local LPL 141/2025.****“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”****Sin Concurrencia del Comité**

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

J. Luján Sánchez



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JESÚS ISRAEL BORUEL NERI.
DIRECTOR VIAL METROPOLITANA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	JET BIKE S.A. DE C.V.	UP SUPPLIANCE S.A.S. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



J. Sreen Borcan



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

	Materia de Seguridad Social.			
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los proveedores **TACTICAL STORE S.A. DE C.V., JET BIKE S.A. DE C.V. y UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S DE C.V.,** si cumplen con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

J. Isreal Basore

X

[Handwritten signature]

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **4630/2025**, validado por **JESÚS ISRAEL BORUEL NERI**, en su carácter de **DIRECTOR VIAL METROPOLITANA** de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local **LPL 141/2025**, en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Up Sight Suppliance S.A.S. de C.V.	Tactical Store S.A. de C.V.	Jet bike S.A. de C.V.
01	Bicicleta eléctrica tipo patrulla utilitaria todo terreno con suficiente potencia para colinas pequeñas a moderadas y rack de carga integrado de alta resistencia para transportar más equipo.	Cumple	Cumple	No Cumple
02	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá contar con una batería integrada (intercambiable) de largo alcance y un poderoso sistema de motor que proporcione un amplio rango de potencia, este motor de tracción “HUB-DRIVE” ofrezca un rendimiento constante en todos los engranajes, asegurando una conducción suave y cómoda. Deberá poder operar simplemente pedaleando si no tiene energía, así como bajo operación del acelerador por sí solo, lo que le permita volver a la base incluso sin una cadena.	Cumple	Cumple	No cumple
03	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá contar con un Sistema de encendido: Por medio de llave on/off.	Cumple	Cumple	Cumple
04	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá contar con un motor HUB-DRIVE de 1000W con tecnología de entrega de energía variable	Cumple	Cumple	Cumple

J. Israel Boruel Neri

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

	(VPO/ Variable Power Output) que le permita seleccionar entre los modos de potencia clase 1, clase 2, clase 3 y libre.			
05	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá contar con un rendimiento de largo alcance: batería mejorada que ofrezca hasta 77km con una sola carga en condiciones ideales.	Cumple	Cumple	Cumple
06	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá contar con un potente motor de conducción HUB-DRIVE: un motor de 1000W proporcione energía directa a la rueda trasera, independientemente de la cadena; brindando una potencia constante en todos los engranajes, motor de bajo mantenimiento.	Cumple	Cumple	No Cumple
07	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá contar con un rack de carga integrada: Incluya una rejilla de carga trasera incorporada de alta resistencia con una capacidad de carga de 45kg.	Cumple	Cumple	Cumple
08	La bicicleta eléctrica deberá de contar con marco y geometría actualizados: fabricado con aleación de Aluminio 6061 T6 sea resistente con una capacidad de carga total de hasta 147kg.	Cumple	Cumple	Cumple
09	La bicicleta eléctrica deberá contar con componentes premium: equipada con una horquilla de suspensión de “MOZO COIL” ajustable hasta 100mm, frenos de disco hidráulicos y una transmisión de 7 velocidades, con llantas gruesas que pueda ser manejada en terreno áspero y escalar colinas con facilidad.	Cumple	Cumple	Cumple

J. Ismael Balcera

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

10	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá contar con un sistema frenado mejorado: equipada con un conjunto optimizado de frenos de disco hidráulico de dos pistones “y grandes rotores de 203mm, el sistema de frenado proporcione confianza y control en todas las condiciones.	Cumple	Cumple	No Cumple
11	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá incluir neumáticos todo terreno: con neumáticos gruesos con dibujo ideal para todo terreno que ofrezcan mayor estabilidad y tracción, la bicicleta policial se pueda manejar una variedad de terrenos duros, desde arena suave y nieve, hasta rocas y raíces duras.	Cumple	Cumple	No Cumple
12	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá incluir un cargador de pared estándar y también sea compatible con cargadores móviles y solares disponibles por separado.	Cumple	Cumple	No Cumple
13	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá incluir juego de luces LED. Equipada con un potente spot frontal Blanco y luz trasera roja. 6 luces led de 4” distribuidas en los costados de la e-Bike ofrecen luz intermitente Rojo, azul, blanco para patrullaje que también puedan ser encendidas como una potente luz perimetral (blanco) se incluya un control de 5 botones para su funcionamiento.	Cumple	Cumple	No Cumple
14	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá incluir Caja Utilitaria “LOCK BOX”: Instalada en el rack de carga, que sea una caja ultra resistente de polímero 100% impermeable color negra con cerradura, muy útil para resguardar y transportar objetos pequeños como cargadores adicionales.	Cumple	Cumple	No cumple
15	La bicicleta eléctrica tipo patrulla deberá incluir sistema de rastreo y monitoreo por medio de software con acceso de forma remota, para el monitoreo en tiempo real de la ubicación, monitoreo de viajes y distancias recorridas, así como el bloqueo y/o capacidad de hacer sonar la alarma en caso de ser necesario, el cual es compatible con la marca de la bicicleta, este software es proporcionado por el proveedor y cuenta con accesos para ser operado y controlado por el área autorizada o personal designado del requirente.	Cumple	Cumple	Cumple
16	Se deberá presentar prueba de evaluación completa de la batería por laboratorio competente que compruebe que cumple con los requerimientos de seguridad para baterías que serán usadas en Vehículos eléctricos ligeros (VEL) ANSI/UL2271 en donde se hayan llevado a cabo las siguientes pruebas que permitan certificarlas bajo el standard UL2271.	Cumple	Cumple	No cumple

J. Green Boyer

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

	1. Prueba de fuga térmica			
	2. Prueba de sobrecarga			
	3. Prueba de sobredescarga			
	4. Prueba de aplastamiento			
	5. Prueba de cortocircuito externo			
	6. Prueba de impacto			
	7. Prueba de inmersión en agua			
	8. Prueba de ciclo térmico			
	9. Prueba de vibración			
	10. Prueba de descarga forzada			
17	Muestra física	Cumple	Cumple	Cumple
18	Carta Fabricante	No Cumple	Cumple	Cumple

RESOLUTIVO: El proveedor **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, resulta solvente técnicamente; contrario a los proveedores **JET BIKE S.A. DE C.V.** y **UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S DE C.V.**, quienes al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo Técnico**, resultan insolventes técnicamente.



J. Ismael Boreen

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales (IVA incluido) del proveedor participante y solvente documental y técnicamente.

	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	TOTAL: \$2,505,205.60

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado TACTICAL STORE S.A. DE C.V.

PARTIDA A	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	20	<p>Bicicleta eléctrica tipo patrulla cuenta con lo siguiente: Bicicleta eléctrica tipo patrulla utilitaria todo terreno con suficiente potencia para colinas pequeñas a moderadas y rack de carga integrando de alta resistencia para transportar más equipo. Cuenta con una batería integrada que es intercambiable, de largo alcance y un poderoso sistema de motor que proporciona un amplio rango de potencia, este motor de tracción HUB DRIVE ofrece un rendimiento constante en todos los engranajes, asegurando una conducción suave y cómoda. Puede operar simplemente pedaleando si no tiene energía, así como bajo operación del acelerador por sí solo, lo que le permite volver a la base incluso sin una cadena.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla cuenta con un Sistema de encendido: por medio de llave ON/OFF.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla cuenta con un motor HUB-DRIVE de 1000W con tecnología de entrega de energía variable (VPO/ Variable Power Output) que le permite seleccionar entre los modos de potencia: clase 1, clase 2, clase 3 y libre.</p> <p>Cuenta con un rendimiento de largo alcance: batería mejorada que ofrece hasta 77 km con una sola carga en condiciones ideales.</p> <p>Cuenta con un potente motor de conducción HUB-DRIVE; un motor de 1000W que proporcionad energía directa a la rueda trasera, independientemente de la cadena; brindando una potencia constante en todos los engranajes, motor de bajo mantenimiento.</p> <p>La bicicleta eléctrica tipo patrulla cuenta con un rack de carga integrada: incluye una rejilla de carga trasera incorporada de alta resistencia con una</p>	Pieza	\$107,983.00	\$2,159,660.00

J. / Sreen Bornera



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 141/2025.

“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

Sin Concurrencia del Comité

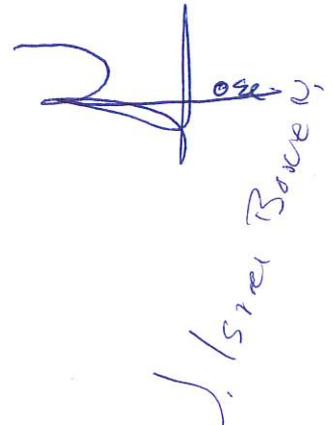
	<p>capacidad de carga de 45 kg. La bicicleta eléctrica cuenta con un marco y geometría actualizados: fabricado en aleación de Aluminio 6061 T6 es resistente con una capacidad de carga total de hasta 147 kg. Cuenta con componentes premium: equipada con una horquilla de suspensión de MOZO COIL ajustable hasta 100 mm, frenos de disco hidráulicos y una transmisión de 7 velocidades, con llantas gruesas que puede ser manejada en terreno áspero y escalar colinas con facilidad. Con sistema de frenado mejorado: Equipada con un conjunto optimizado de frenos de disco hidráulico de dos pistones y grandes rotores de 203 mm, el sistema de frenado proporciona confianza y control en todas las condiciones. La bicicleta eléctrica tipo patrulla incluye lo siguiente: Incluye neumáticos todo terreno: Neumáticos gruesos con dibujo ideal para todo terreno que ofrecen mayor estabilidad y tracción, se puede manejar en una variedad de terrenos duros, desde arena suave y nieve, hasta rocas y raíces duras. Incluye un cargador de pared estándar que es compatible con cargadores móviles y solares disponibles por separado. Incluye juego de luces LED. Equipada con un potente spot frontal blanco y luz trasera roja, 6 luces led de 4" distribuidas en los costados de la e.bike, ofrecen luz intermitente rojo, azul, blanco patrullaje que también pueden ser encendidas como una potente luz perimetral (blanco), se incluye un control de 5 botones para su funcionamiento. Incluye una caja utilitaria LOCK BOX instalada en el rack de carga, es ultra resistente elaborada en polímero 100% impermeable color negro con cerradura, muy útil para resguardar y transportar objetos pequeños como cargadores adicionales. Incluye un sistema de rastreo y monitoreo por medio de software con acceso de forma remota, para el monitoreo en tiempo real de la ubicación, monitoreo de viajes y distancias recorridas, así como el bloqueo y/o capacidad de hacer sonar la alarma en caso de ser necesario, el cual es compatible con la marca de la bicicleta, este software es proporcionado por Tactical Store S.A. de C.V. y cuenta con accesos para ser operado y controlado por el área autorizada o personal que designe el requirente.</p> <p>Se presentan pruebas de evaluación completa de la batería por laboratorio competente que comprueba que cumple con los requerimientos de seguridad para baterías que sean usadas en vehículos eléctricos ligeros (VEL) ANSI/UL2271.</p> <p>Incluye balizamiento de acuerdo a los diseños autorizados.</p> <p>Marca Quietkat Modelo Patrol 10</p>				
				SUB TOTAL	\$2,159,660.00
				IVA	\$345,545.60
				TOTAL	\$2,505,205.60

J. Ismael Bovera

Fallo de Adjudicación.**Licitación Pública Local LPL 141/2025.****“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”****Sin Concurrencia del Comité**

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: En apego al criterio de evaluación “**BINARIO**”, se determina, que el proveedor **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, sostiene la propuesta más baja, por lo tanto, se adjudica dicha licitación, por los motivos manifestados.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.**CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.**
J. Luján Sánchez